

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL
FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto	<i>"Contribuyendo a la reducción de la deforestación y a los conflictos socioambientales mediante el fortalecimiento de la institucionalidad pública y el bienestar de las comunidades de la Amazonía colombo-peruana".</i>
Rubro	<i>1.29.3.1.1.5.3.7 Incentives for Communities in the Southwestern Amazon</i>
Mecanismo de selección	<i>Proceso competitivo nacional</i>
Tipo de contrato	<i>Contrato</i>

II. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – FCDS tiene como objetivo promover la gestión integral del territorio a partir de la articulación de procesos de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo sectorial, considerando escenarios de cambio y conflictos socioambientales, para el desarrollo de este objetivo, la fundación ejecuta proyectos, convenios y acuerdos de cooperación con financiación de recursos de cooperación de organizaciones internacionales y entidades nacionales, con el propósito de cumplir con el objeto de promover la construcción de la paz a través de un ordenamiento del territorio que fomente la protección ambiental y el desarrollo sostenible, especialmente de la regiones de la Amazonia y Orinoquia.

La FCDS es una organización sin ánimo de lucro que desarrolla proyectos en la Amazonía Colombiana desde el 2011, que cuenta con una oficina de base en Bogotá, y dos oficinas regionales en Florencia – Caquetá y en San José del Guaviare – Guaviare.

La Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – FCDS ejecuta proyectos financiados con recursos de cooperación nacional e internacional, que demandan altos estándares de gestión contable, tributaria, fiscal y financiera, en concordancia con la normatividad colombiana y los requerimientos específicos de los cooperantes y entes de control.

Dentro de estas acciones se ha priorizado la implementación de Corredores Productivos en 31 predios del Centro Poblado Cristalina de Losada, Sur del Meta, con el propósito de:

- Realizar conectividad a nivel de finca y paisajístico.
- Aumento de la Biodiversidad.
- Disminuir la expansión de la frontera agropecuaria.

En este sentido, desde la línea estratégica de Transformaciones Territoriales se viene ejecutando el proyecto de cooperación con la embajada de Noruega en Colombia que busca "Contribuir a la reducción de la deforestación y los conflictos socioambientales mediante el fortalecimiento de las instituciones pública y las comunidades en la Amazonía colombo-peruana". Este proyecto busca consolidar un modelo de transformaciones territoriales basado en esquemas de gobernanza, acceso a derechos territoriales y promoción de la economía forestal que mejore el bienestar de las comunidades y la protección de áreas de especial importancia ambiental, en el sur del Meta, Guaviare y Caquetá, en donde se incluye mejorar el bienestar de las comunidades rurales mediante la implementación de sistemas productivos sostenibles (SPS), vinculando aproximadamente 500 familias en Guaviare, Caquetá y sur del Meta.

El presente proceso se rige por la política de adquisiciones de la FCDS garantizando el respeto a sus formas de gobierno y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, en cuanto a los procedimientos dispuestos para garantizar procesos de adquisiciones transparentes y ajustados a sus principios.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de adquisición para la compra de Material Vegetal.

III. OBJETO

Suministrar Material Vegetal para la implementación del proyecto "Contribuir a la reducción de la deforestación y los conflictos socioambientales mediante el fortalecimiento de las instituciones pública y las comunidades en la Amazonía colombo-peruana", para Impulsar la promoción de medios de vida sostenibles.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá suministrar los siguientes elementos, de la siguiente manera:

No.	Elemento	Detalle/	Cantidad	Valor Unitario (COP)	IVA	Valor Total (COP)
1	Maderables (Chipo, Caoba, Abarco, Cachicamo)	Plántulas con registro ICA, de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones. Embolsados.	6.200			
2	Colinos de Plátano	Colino aguja de plátano de variedad dominico hartón, con un peso entre 500 y 800 grs, desinfectados y sin presencia de plagas, enfermedades ni evidencia de daños físicos ocasionados en la selección y	9.300			

		transporte. Se debe realizar la entrega en sacos o tulas de 50 colinos.				
<u>3</u>	Transporte	Servicio de Transporte de todo el material vegetal hasta el lugar de entrega.	<u>1</u>			
VALOR TOTAL						

Condiciones generales:

1. El proponente deberá garantizar que todo el material vegetal suministrado proviene de viveros productores o comercializadores debidamente registrados ante el ICA y que cumple con los requisitos fitosanitarios y de calidad establecidos en normatividad vigente.
2. Para garantizar la correcta evaluación de las cotizaciones recibidas, estas deben ser comparables; es decir, que deben detallar las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.
3. Garantizar que los productos entregados cumplan con las especificaciones técnicas definidas en este numeral.
4. El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible para la ejecución del contrato.
5. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y que cumplan con la normatividad vigente en el país sobre emisiones de gases y contaminación ambiental.
6. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.
7. Realizar la entrega en el plazo establecido y en los lugares definidos para su ejecución.
8. Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este.
9. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor del contrato.
10. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
11. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
12. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de la FCDS sin costo alguno, todos aquellos bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
13. Asumir los costos de seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los materiales hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en el sitio especificado en el presente documento.
14. Las demás obligaciones que se deriven del presente documento técnico.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Material Vegetal relacionado en el cuadro anterior debe ser entregado en el Centro Poblado La Cristalina del Losada, en el municipio de La Macarena en el departamento del Meta.

VI. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total es a todo costo/suma global (incluye el transporte y entrega en los puntos indicados) y la forma de pago será de acuerdo con la cotización presentada y aceptada por la FCDS. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Un anticipo del 30% del valor total del contrato al perfeccionamiento del mismo, aprobación de las pólizas y entrega de la factura.
- Un segundo pago por el 70% del valor total del contrato, previa entrega de la totalidad del Material Vegetal solicitado en los sitios pactados y en el tiempo establecido por la FCDS. La entrega deberá contar con la aprobación del Supervisor.

VII. PERFIL DEL POSTULANTE

Podrán postularse a esta convocatoria personas jurídicas legalmente constituidas o personas naturales con establecimiento de comercio, con mínimo doce (12) meses de constituidos.

VIII. MECANISMO DE SELECCIÓN

El mecanismo de selección será Proceso competitivo nacional, de acuerdo con las políticas de Adquisiciones de la FCDS.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

A continuación, se describen los criterios de calificación que le serán aplicables al proceso de selección y contratación:

CRITERIO	PUNTAJE
COSTO EVALUADO MÁS BAJO: El mayor puntaje se le dará al proponente que cumpla con las cantidades y especificaciones solicitadas en los términos de referencia y presente la propuesta económica de menor valor. A las siguientes propuestas se les irá disminuyendo proporcionalmente 5 puntos sucesivamente de acuerdo al valor total de la oferta económica.	80 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se evaluarán las certificaciones presentadas, dando el mayor puntaje al sumar el valor de contratos de objetos iguales o similares que presente un mayor valor en SMMLV del año de suscripción. De ahí en adelante se irán disminuyendo de a 5 puntos sucesivamente.	20 PUNTOS

Una vez las propuestas han sido calificadas al menos por 3 integrantes del grupo evaluador, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un informe de evaluación e informar a los proponentes sobre las decisiones de esta. Esto se hará de manera directa a los proponentes a través de un correo electrónico.

FCDS se reserva el derecho de realizar una visita de verificación de los elementos a ser adquiridos, lo cual se realizará en coordinación con el proponente (previo a la adjudicación del contrato), y si considera pertinente le solicitará al proveedor aclaraciones.

Nota 1: La FCDS se reserva el derecho de adjudicar, si solo se presenta un proveedor que cumpla con el perfil, calidad y tenga un presupuesto razonable.

Nota 2: En caso de empate, el criterio que definirá la mejor propuesta será la que ofrezca mayor reposición en porcentaje de mortalidad y acompañamiento técnico.

X. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán presentar sus observaciones a los presentes términos de referencia, vía correo electrónico: dcasanova@fcds.org.co con copia a convocatorias@fcds.org.co y a kperez@fcds.org.co.

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas en la dirección indicada anteriormente.

Los siguientes documentos deberán ser enviados en caso de estar interesados en la convocatoria:

- Cotización firmada por el Representante Legal.
- Copia certificado vigente de registro ICA.
- Certificaciones, copia de contratos, facturas, u órdenes (que estén debidamente inscritos en el RUP si aplica) que acrediten como mínimo, que ha ejecutado un contrato cuyo objeto y valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de su propuesta económica.
- Certificaciones, copia de contratos, facturas, u órdenes (que estén debidamente inscritos en el RUP si aplica), que acrediten la experiencia de los últimos tres (3) años en contratación con el sector público o privado, de características similares a la de la presente convocatoria.

Los siguientes documentos deberán ser remitidos por el proveedor seleccionado, al momento de suscribir el contrato:

- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía).
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 30 días.
- RUP (si aplica).
- Rut actualizado 2026.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación bancaria.
- Resolución de facturación.
- Certificado de pago de aportes parafiscales.

XI. GARANTÍAS

EL PROVEEDOR SELECCIONADO deberá suscribir a favor de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, las siguientes garantías:

1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% del valor pagado como anticipo, y por una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
2. Cumplimiento: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
3. Calidad y correcto funcionamiento de bienes y servicios por el 20% del valor del contrato y seis (6) meses más.

Para procesos inferiores a 20 SMLMV no se exigen garantías sino cláusula penal, así:

Cláusula Penal: El proveedor seleccionado pagará a la FCDS, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato, sin necesidad de requerimiento alguno, un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de cláusula penal pecuniaria y como estimación anticipada, pero parcial, de los perjuicios causados. Esto sin perjuicio de que la FCDS pueda reclamar la totalidad de los perjuicios que excedan dicho valor.

El proveedor seleccionado autoriza que el valor de la cláusula penal pueda descontarse de cualquier saldo pendiente a su favor derivado del contrato. Esta cláusula será exigible sin necesidad de acudir a instancia judicial.

XII. DEMÁS CONDICIONES APLICABLES

1. Causales de rechazo de la propuesta:

- Cuando el comité evaluador asignado para la evaluación de las propuestas descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- Cuando el proponente o el Representante Legal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la ley.
- Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en los presentes términos de referencia o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fundación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad económica requerida para el suministro de los insumos y herramientas requeridos en los presentes términos de referencia.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el comité evaluador, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.
- Toda otra causal contemplada en la Ley.

NOTA: Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.

2. Con el envío de los documentos relacionados en la presente convocatoria, se entiende que el proveedor interesado: (i) acepta las condiciones de estas Especificaciones Técnicas, (ii) Manifiesta que acogerá y acatará las Políticas de la FCDS: - Política Anticorrupción de la FCDS, - Código de Conducta y Ética de la FCDS, - Política para combatir el acoso y la discriminación y la Política de resolución de disputas y protección de denunciantes. - Política para protección de datos personales y todas y cada una de las políticas que adopté la fundación de acuerdo con los lineamientos de los cooperantes.

3. Son causales de cancelación del proceso las siguientes:

- Ninguna oferta haya cumplido con los requisitos mínimos definidos;
- Las especificaciones técnicas o condiciones del proceso hayan cambiado sustancialmente;
- El presupuesto disponible no es suficiente para asumir los costos ofertados para los servicios.

4. Criterios de elegibilidad de las propuestas. Serán desestimadas las propuestas que:

- Sean enviadas en fecha posterior al plazo límite para la presentación de las ofertas, indicado en el cronograma del proceso, a menos que el donante lo permita o el comité evaluador lo estime conveniente.
- No contengan los documentos completos solicitados que se consideren “no subsanables”. De no existir esta condición, toda la documentación se considerará subsanable, con excepción de la propuesta de precio/cotización
- No cumplan con los requisitos mínimos especificados estas Especificaciones Técnicas.
- Contengan esenciales salvedades o limitaciones que impidan la comparabilidad con otras ofertas.

XIII. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinación Regional Sur Occidente Amazónica de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible o quien esta designe.



DUVERNEY CASANOVA POLOCHE
Coordinador Regional Sur Occidente Amazónico
Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible

Proyectó: Katherine Pérez – Profesional Administrativa RSOA

